

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2019-519 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda en barrio Rascón, 16 A. Expediente 1208/17.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/6/18, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 1208/17, LUCÍA GARZÓN IBÁÑEZ, licencia de primera ocupación para rehabilitación vivienda en barrio Rascón, 16 (A), la cual obtuvo licencia municipal de obras nº 8/15, aprobada por Junta de Gobierno de fecha 23/9/15

RECURSOS

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 3 de enero de 2019.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2019/519